

**INFORME TECNICO N° 014-2016-ACP-ULOG/HNHU**

Fecha: 08 de noviembre del 2016

**PROCEDIMIENTO:**

Donación de (210) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE	DONACION ( X )
--	----------------

Disposición final – Donación de doscientos diez (210) bienes muebles dados de baja, calificados a la fecha como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

**I. DATOS GENERAL**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	HOSPITAL NACIONAL "Hipólito Unanue"
DIRECCION DE LA ENTIDAD	Av. Cesar Vallejo N° 1390 – El Agustino
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	EL AGUSTINO - LIMA
TELEFONO	(01) 362-7777 ANEXO 2150

**II. DOCUMENTACION QUE SE ADUNTA**

1	Resolución Administrativa N° 098-2016-HNHU-OA, de fecha 31 de octubre de 2016, que aprueba la baja física y contable de doscientos diez (210) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).	X
2	Nota Informativa N° 817-2016- ACP-ULOG/OEA-HNHU, mediante el cual la Oficina de Logística solicita al Área de Control Patrimonial – ACP, realizar los trámites de donación de (210) bienes muebles dados de baja por la causal RAEE.	X
3	Anexo N° 01 – Listado de Bienes Muebles dados de Baja como RAEE para Donación	
4	Proyecto de Oficio Circular N° -DG-ULOG/OA- -2016-HNHU, dirigido a las Empresas Prestadoras de Residuos Sólidos (EPS RS) y Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC RS), certificadas por DIGESA.	
5	Publicación del Informe Técnico N° 0014-2016-ACP-ULOG/HNHU, de fecha 08 de noviembre de 2016, que aprueba la baja física y contable de doscientos diez (210) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).	

**III. BASE LEGAL**

3.1 Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

3.2 Ley N° 27955, que establece "Procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza" y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2004/EF.

3.3 Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"





3.4 Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

#### IV. ANTECEDENTES

4.1 Mediante la Resolución Administrativa N° 098-2016-HNHU-OA, de fecha 31 de octubre de 2016, se aprueba la baja de (210) bienes muebles por la causal "RAEE", en la que se adjuntan los Anexos: Anexo N° 01 y Anexo N° 02 – Listado de Bienes Muebles para Baja Calificados como RAEE – Cuenta Contable 1503 y Cuenta Contable 9105 respectivamente. En la citada resolución se establece la donación de estos (210) bienes muebles RAEE como disposición final.

4.2 Mediante la Nota Informativa N° 817-2016- ACP-ULOG/OEA-HNHU, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Unidad de Logística solicita al Área de Control Patrimonial – ACP, realizar los procedimientos de donación de (210) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, en aplicación del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

4.3 En aplicación del inciso d) del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, el Área de Control Patrimonial tiene un plazo no mayor de cinco (05) meses calendarios para ejecutar la disposición final de estos (210) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, sustentando esta donación mediante el presente informe técnico; el mismo que será elevado a OGA, con el proyecto de resolución correspondiente, para su revisión y aprobación.

#### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA CALIFICADOS COMO RAEE

- Anexo N° 01 - Listado de Bienes Muebles dados de Baja para Donación Calificados como RAEE, con el detalle de características técnicas y datos contables de (210) bienes muebles calificados como RAEE.

#### VI. ANALISIS

6.1 El Área de Control Patrimonial – ACP del HNHU, como dependencia de la Unidad de Logística, dependencia de la Dirección de Administración, es la encargada de realizar las acciones que materialicen la disposición final de bienes muebles calificados como RAEE, en aplicación del numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, así como del inciso d) numeral 6.2.4 – Plazos y modalidades para disponer de bienes muebles dados de baja y el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA.

6.2 Con Nota Informativa N° 817-2016- ACP-ULOG/OEA-HNHU, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Unidad de Logística solicita al Área de Control Patrimonial – ACP, realizar los procedimientos de donación de (210) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, en aplicación del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN.





6.3 En aplicación del numeral 6.2.8, mediante sendos oficios corresponde comunicar a las EPS RS y/o EC RS inscritas en los Registros de DIGESA la disposición final de un lote de (210) bienes muebles como RAEE, adjuntando la Resolución Administrativa N° 098-2016-HNHU-OA, que aprueba la baja e incluye los anexos: Anexo N° 01 y Anexo N° 02 – Listado de Bienes Muebles para Baja Calificados como RAEE – Cuenta Contable 1503 y Cuenta Contable 9105 respectivamente.

6.4 Igualmente en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, se solicita la publicación en el Portal WEB del Hospital Nacional "Hipólito Unanue" el presente Informe Técnico N° 0014-2016-ACP-ULOG/HNHU, que da cuenta de la baja de (210) bienes muebles calificados como RAEE - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES.-

7.1 Estos (210) bienes muebles dados de baja como RAEE, asimismo debido a las características técnicas y físicas, su uso hospitalario especializado, no serán de utilidad para las instituciones educativas públicas (IIEEPP), considerándose que no corresponde realizar como acto de disposición, la donación a dichas instituciones, en aplicación del Reglamento de la Ley N° 27955, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF. Numeral 3,1 de la Ley N° 27955 – Ley "Procedimientos para asignar los bienes muebles dados de baja en favor de los Centros Educativos"

7.2 En aplicación del numeral 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN y el inciso d) 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, es preciso cumplir con comunicar y publicar los documentos técnicos correspondientes, tales como la Resolución Administrativa de baja, el presente Informe Técnico N° 0014-2016-ACP-ULOG/HNHU y sus anexos en los que se detalla características técnicas, estado de conservación y datos contables en general a efectos de que las EPS RS y/o EC RS con registro vigente puedan mostrar interés en recibir estos bienes muebles en calidad de donación.

7.3 Los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 - Listado de Bienes Muebles Dados de Baja para Donación calificados como RAEE, señalados en el numeral V, son los bienes muebles considerados en el procedimiento de donación, en favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS- RS o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC RS, debidamente certificada por DIGESA del MINSa, que solicite por escrito recibir estos bienes en donación.





**RECOMENDACIONES.-**

7.4 Solicitar la publicación del presente informe técnico, así como la comunicación por medios electrónicos a las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos EPS RS o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos EC RS, debidamente certificada por DIGESA del MINSa, adjuntando la Resolución Administrativa N° - 2016-HNHU-OA que aprueba la baja de los (210) bienes muebles y el Anexo N° 01 - Listado de Bienes Muebles Dados de Baja calificados como RAEE para Donación que detalla sus características técnicas y contables, en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, artículos 122° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

7.5 Comunicar oportunamente al Órgano de Control Institucional – OCI sobre la emisión de la respectiva resolución administrativa que apruebe la donación a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS- RS o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC RS, Operadora de RAEE, debidamente certificada por DIGESA del MINSa, fijando asimismo la fecha de entrega recepción a la empresa EPS o EC RS beneficiaria de los (210) bienes muebles calificados como RAEE, en aplicación del numeral 6.4.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Se adjunta la Resolución Administrativa N° 98-2016-HNHU-OA de fecha de octubre de 2016 que aprueba la baja de (210) bienes muebles por la causal "RAEE", y sus respectivos Anexos N° 01 y 02,

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"  
PABLO DE LA CRUZ MENDOZA RAMON  
Jefe del Área de Control  
Patrimonial de Logística